

2019 - 335

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal

Informal Dirección: Calle 19 Frente al # 9-16, Módulo #23A
Tel: 311-3355455

Comuna o Corregimiento: Centro

Nombre o Razón Social: Bernardo Gutiérrez Orive Ltd.

Nit o Cedula: 10.059-362

En la ciudad y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno

Municipal de Pereira:

Nombres: Jhon Fredy Morales, Alejandro Bermúdez.

Con el fin de practicar diligencias en su oficio interenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política de Colombia, artículos 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se permitió el uso de alcohol en cero inexistente ubicado en la calle 19 entre Carreras 16 y 17 Apto. H 23 A Entrada Voluntaria. El Cual el señor aduce que por su edad no tiene licencia para manejar. Se le informó que el uso de alcohol es permitido dentro de las siguientes cinco (05) días hábiles,
que no se permite el uso de alcohol en el interior del establecimiento.
Nota: No tiene licencia para manejar.
Favor presentarse en la carrera 16 No. 18-55 piso 4º Oficina de Gobernación dentro de las siguientes cinco (05) días hábiles.

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).

Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaría Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día 28 Mes: Julio Año 2019 Hora: 10:40 AM.

Jhon Fredy Morales Nombre del Funcionario o Contratista
Nombre de quien atiende la visita. C.C
401 de 2010
10'059.582

Notas: lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 7º del decreto 258 de 2019 a la cual deroga el decreto 400 y

401 de 2010

